PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 31 de Julio de 2018 **Comunicado: 1552**

Aprueba Congreso reforma que prevé la creación de Bancos de Alimentos

- Esto, con la finalidad de que, alimentos en buen estado no utilizados, se destinen a la población en situación de carencia alimentaria.

Las diputadas y diputados del Congreso de Veracruz aprobaron el Dictamen que reforma la Ley de Turismo para establecer que corresponde a la Secretaría del ramo promover, en hoteles y restaurantes, la donación de alimentos en buen estado no utilizados, con la finalidad de que se destinen a la población en situación de carencia alimentaria.

Este decreto, resultado de la iniciativa que presentó, el 4 de junio de este año, la diputada del PRI, Luisa Ángela Soto Maldonado, fue aprobada con 41 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

-Adecúan Código Hacendario Municipal en relación a las UMA-

El Congreso aprobó, con 42 votos a favor, el Dictamen por el cual se armoniza el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, estableciendo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como unidad de cuenta, eliminando del texto legal vigente, aquellas referidas al salario mínimo.

Para los efectos de este Código, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización a la unidad de cuenta, para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en el presente ordenamiento.

Este Decreto es resultado de la iniciativa que presentó, el 11 de junio de este año, el diputado del PAN, Arturo Esquitín Ortiz.

-Promoverá SECTUR profesionalización de prestadores de servicios-

En la sesión, las y los diputados aprobaron el Dictamen que reforma el artículo 81, fracción II, de la Ley de Turismo del Estado para señalar que corresponde a la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado (SECTUR) promover la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano.

Este decreto es resultado de la iniciativa que presentó, el 11 de junio de este año, la diputada del PRI, Luisa Ángela Soto Maldonado.

Por otra parte, se reformó el artículo 159 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial con el que se prevé un marco regulatorio que contemple tarifas que no perjudiquen a los usuarios de servicios auxiliares de seguridad vial con cobros excesivos.

De esta manera, se establece que cuando un vehículo sea retirado de la vía pública, el conductor o propietario estará obligado a cubrir el costo de la maniobra y arrastre realizado por la grúa oficial, autorizada, permisionada o concesionada, así como el monto de la pensión que se genere en el depósito vehicular por el resguardo del vehículo, de conformidad con las tarifas autorizadas por la Secretaría, que no deben exceder de las establecidas por el Código de Derechos vigente en el Estado por la prestación oficial de estos servicios.

Este Decreto, es resultado de la iniciativa que presentó, el 2 de mayo de este año, el diputado del PAN, Rodrigo García Escalante.

-Aprueban la creación de institutos municipales de planeación-

En la sesión, fueron aprobadas las modificaciones a la Ley de Planeación del Estado que permite a los ayuntamientos crear libremente los institutos municipales de planeación como entes gestores y articuladores de los planes municipales de desarrollo y que estos deberán aplicarse y ser evaluados permanentemente, y actualizarse al menos una vez al año.

Este Decreto, es resultado de la iniciativa que presentó el 12 de Junio de este año la diputada Cinthya Lobato Calderón.

-Precisan en la ley el término “conflictos de límites territoriales”-

De igual forma, el Pleno aprobó la reforma a la Ley para precisar el término “conflictos de límites territoriales” como aquel que se presenta entre dos o más municipios del Estado, por la indefinición, confusión, error, o la indebida apropiación de un determinado espacio territorial.

Esta reforma, es resultado de la iniciativa que presentó, el 19 de julio pasado, el diputado de MORENA, Rogelio Arturo Rodríguez García.

-Empleos municipales, para personas originarias del lugar-

Las y los legisladores aprobaron la reforma al artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre con el que objetivo de precisar que las titularidades de los cargos enunciadosen el citado artículo sean otorgados, preferentemente, apersonas originarias del municipio respectivo.

Esta reforma, es resultado de la iniciativa que presentó, el 9 de febrero pasado, el diputado del PRI, Carlos Antonio Morales Guevara.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/